



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA

CON FUERZA DE LEY:

CREACIÓN DEL DÍA DE LA ACUICULTURA

ARTÍCULO 1°. Instituir en la Provincia de Entre Ríos, el 30 de Noviembre de cada año, como el “Día de la Acuicultura”, a los fines de la celebración, fomento y concientización sobre importancia de la acuicultura como motor de desarrollo productivo y sustentable en la provincia.

ARTICULO 2°. La presente ley tiene como objetivos:

- A- Fomentar la acuicultura en nuestra provincia, teniendo en cuenta que las características geográficas, climáticas y ambientales de nuestro territorio son propicias para el desarrollo de esta actividad.
- B- Estimular el desarrollo de actividades recreativas y culturales que celebren y valoren los aportes de la acuicultura al desarrollo económico de Entre Ríos
- C- Incentivar la producción e innovación de la acuicultura, mediante la implementación de tecnologías avanzadas y mejores prácticas que garanticen productos de alta calidad y un desarrollo responsable.
- D- Realizar jornadas para difundir los avances científicos y tecnológicos que contribuyen a la sostenibilidad del sector, mejorando la calidad y eficiencia productiva desde un enfoque integral y responsable, que abarque no solo los aspectos técnicos y económicos, sino también los sociales y ambientales, asegurando la salud y el bienestar tanto de los consumidores como de los ecosistemas acuáticos.
- E- Sensibilizar mediante jornadas de difusión y/o actividades educativas con destino a la población en general, sobre la relevancia de la acuicultura para el abastecimiento de alimentos en un contexto de creciente demanda, así como para el desarrollo económico de comunidades costeras y rurales.

F- Fomentar la participación de instituciones públicas, privadas y educativas en la organización de eventos, tales como exposiciones, talleres y charlas informativas relacionadas con el sector acuícola.

ARTICULO 3°. Facúltese al Poder Ejecutivo a celebrar convenios de cooperación con otros organismos del Estado, asociaciones de la sociedad civil y demás instituciones públicas o privadas que por su competencia o función, coadyuven al cumplimiento de los fines de esta ley.

ARTICULO 4°. Invítese a los municipios a adherir a las disposiciones de esta ley, entendiendo a la acuicultura como un motor de desarrollo económico.

ARTÍCULO 5°. La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 6°. De forma.

Débora Betina TODONI
Diputada Provincial
La Libertad Avanza
AUTOR

Roque Orlando FLEITAS
Diputado Provincial
La Libertad Avanza
COAUTOR

FUNDAMENTOS:

Honorable Cámara de Diputados:

Según la ley nacional N° 27231, se entiende por acuicultura la “actividad de cultivo y producción de organismos acuáticos (vegetales y animales) con ciclo de vida total o parcial desarrollado en el agua, sea dulce, salobre o marina en el territorio de la República Argentina y que se desarrolle de acuerdo a cualquiera de los sistemas de producción existentes o que se desarrollen posteriormente, por efecto de los avances tecnológicos futuros, aplicados a la actividad. La acuicultura comercial, implica el proceso de cultivo con intervención humana y propiedad individual, asociada o empresarial, de las poblaciones bajo cultivo y en cautiverio”.

Cabe destacar que la provincia de Entre Ríos, mediante la Ley N° 10903 se adhirió al mencionado texto nacional, por el cual se regula, fomenta y administra, el desarrollo sustentable de la actividad de la acuicultura dentro del territorio de la República Argentina.

La acuicultura es una actividad compleja en la que se combinan conocimientos de diversas índoles, entre ellos, biología, tecnología, gestión del medio ambiente y economía. Es fundamental la implementación de prácticas responsables que minimicen el impacto ambiental, promuevan la salud y el bienestar de los organismos acuáticos, y optimicen los recursos disponibles.

En este sentido, la innovación científica y tecnológica, así como el compromiso con la sostenibilidad, son fundamentales para asegurar que la acuicultura sea una opción viable y responsable en el futuro. También juega un papel primordial a medida que las poblaciones de peces silvestres disminuyen debido a la sobrepesca y al cambio climático.

El objetivo del presente proyecto es establecer el día 30 de Noviembre de cada año como el día de la acuicultura, con el fin de celebrar, fomentar y concientizar acerca de esta actividad productiva mediante la realización de actividades recreativas, culturales y/o educativas, campañas de comunicación, charlas, exposiciones o jornadas de difusión acerca de la relevancia de la acuicultura como motor de desarrollo productivo y sustentable en la provincia.

Entre Ríos posee características naturales, como la calidad del agua subterránea y las temperaturas medias anuales, sumado a la capacidad de los suelos para retener agua y construir estanques, siendo las principales especies de peces nativos de nuestra provincia el pacú, la boga y el sábalo. Por ello, el objetivo del proyecto es visibilizar la necesidad de impulsar la producción e innovación de la acuicultura, ofrecer alimentos de calidad a

nuestra población y promover el desarrollo económico de comunidades costeras, por ello se invita a los municipios a adherir a la presente ley.

Cabe resaltar que el 30 de noviembre, a nivel internacional, se celebra con el propósito de reconocer y promover la importancia de la acuicultura como una actividad fundamental para la seguridad alimentaria global, al mismo tiempo que se fomenta la innovación y el desarrollo de prácticas sostenibles en el sector.

Este día busca promover un diálogo global sobre los desafíos y oportunidades del sector, consolidando su papel clave en la alimentación mundial y en la sostenibilidad de los recursos acuáticos. Se llevan a cabo actividades académicas, conferencias y eventos especializados, en los que se abordan cuestiones clave como la producción responsable, la gestión de la biodiversidad y la adaptación al cambio climático. Por lo tanto, no solo celebra los logros del sector acuícola, sino que también subraya la necesidad de seguir impulsando una acuicultura que sea innovadora, inclusiva y respetuosa con el medio ambiente.

Por todo lo expresado, solicito a los señores diputados el acompañamiento en este proyecto de ley.

Débora Betina TODONI
Diputada Provincial
La Libertad Avanza
AUTOR

Roque Orlando FLEITAS
Diputado Provincial
La Libertad Avanza
COAUTOR